



MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO **1006** DE 2003

24 JUN 2003

"Por la cual se autoriza el Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad Cooperativa de Colombia Unidad Descentralizada de Villavicencio"

EL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

En uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial de las conferidas por los artículos 91 y 113 de la Ley 446/98 y 1° de la Resolución 0018 de 2003 y.

CONSIDERANDO

Que la Ley 446 de 1998 en sus artículos 91 y 113 faculta al Ministerio del Interior y de Justicia para determinar los requisitos que deben cumplir las personas jurídicas sin ánimo de lucro que aspiren a crear centros de conciliación y/o arbitraje.

Que en desarrollo de esa facultad se expidió la Resolución 0018 del 17 de enero de 2003 que establece los requisitos para la creación de centros de conciliación y/o arbitraje.

Que el doctor Juan Carlos Pérez, en su calidad de representante legal de la Universidad Cooperativa de Colombia, con domicilio en la ciudad de Bogotá, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 501 del 7 de mayo de 1974 expedida por la Superintendencia Nacional de Cooperativas, solicitó autorización de funcionamiento de un Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.

Que al revisar la documentación adjunta a la solicitud, el Ministerio del Interior y de Justicia observó que esta reúne los requisitos que consagra el artículo 1° de la Resolución 0018 de 2003 para obtener dicha autorización.

Que la Resolución 745 del 25 de septiembre de 2001 creó en su artículo 1° el código único de identificación para los centros de conciliación, arbitraje y amigable composición y a sus conciliadores.

Que la mencionada Resolución en su artículo cuarto dispone que en el acto administrativo que autorice el funcionamiento de un centro de conciliación, arbitraje y amigable composición, se le asignará su código de identificación de acuerdo con las reglas en ella señaladas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el funcionamiento del Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad Cooperativa de Colombia Unidad Descentralizada de Villavicencio de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO **1006** DE 2003

ARTICULO SEGUNDO: El Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad Cooperativa de Colombia Unidad Descentralizada de Villavicencio, se identificará con el código 30500012162.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

24 JUN 2003


FERNANDO LONDOÑO HOYOS
Ministro del Interior y de Justicia